

## **Reglamento de Convivencia para la Práctica de la Pesca**

Con el objetivo de garantizar la seguridad de todas las personas asociadas, de las embarcaciones y de las instalaciones del Club, así como de promover un ambiente de respeto, cuidado mutuo y convivencia armoniosa, resulta necesario el cumplimiento del presente reglamento.

La práctica de la pesca dentro del ámbito del Club deberá desarrollarse de manera responsable, segura y compatible con el resto de las actividades sociales, deportivas y recreativas, en concordancia con los principios de respeto, igualdad y no violencia establecidos en los distintos reglamentos del Club.

### **1. Zonas y modalidades permitidas**

- La pesca estará permitida en las zonas expresamente habilitadas (ver croquis).
- No está permitida la pesca a fondo en las áreas comprendidas entre embarcaciones, marinas o muelles.
- No está permitido el uso de líneas tipo "robador"<sup>1</sup> (anzuelo triple con plomada).
- Está prohibido ingresar al río a nado para recuperar líneas, anzuelos o cualquier elemento de pesca.

### **2. Seguridad y supervisión de menores**

Por razones de seguridad, la pesca infantil (hasta once años) deberá realizarse bajo la supervisión directa y permanente de una persona adulta responsable, quien asumirá el compromiso de velar por su cuidado y el cumplimiento de este reglamento.

### **3. Distancia y prevención de riesgos**

- Con el fin de proteger la integridad de socios, socias y visitantes, no está permitido realizar lances largos –tanto con líneas de fondo como con señuelos o pesca artificial– cuando haya personas en las inmediaciones.
- El uso de líneas de fondo se autoriza exclusivamente en las zonas habilitadas.
- Mantener una distancia prudente entre personas, embarcaciones y marinas es una práctica indispensable para prevenir accidentes.

### **4. Uso responsable del equipamiento**

- No está permitido dejar cañas armadas, con líneas en el agua o fuera de ella, sin la supervisión directa de quien las utiliza.
- Ante cualquier interrupción de la actividad, incluso momentánea, el equipo deberá ser desarmado, con el fin de prevenir accidentes, enganches involuntarios y situaciones de riesgo, especialmente para niñas y niños.

### **5. Condiciones climáticas**

Se recomienda extremar las precauciones o evitar la pesca con señuelos en días de viento fuerte, ya que las ráfagas pueden desviar los lances y generar situaciones de riesgo para las personas, las embarcaciones y las instalaciones del Club.

### **6. Cuidado de embarcaciones e instalaciones**

---

<sup>1</sup> Esta técnica no se considera pesca deportiva ni recreativa, ya que suele causar daños innecesarios a las especies –lastimándolas sin posibilidad de una liberación segura– y va en contra de la ética de conservación que debemos promover en nuestro río.

- Está prohibido subirse a embarcaciones amarradas, marinas, balsas de embarque o sectores restringidos que no sean de uso común.
- Se deberá extremar la precaución al pescar en cercanías de embarcaciones e infraestructuras, verificando antes de cada lance que no exista riesgo de enganchar cabos, sogas o provocar daños materiales.
- En caso de corte involuntario de una línea, enganche con una embarcación o pérdida de elementos de pesca, el pescador deberá dar aviso inmediato a la Autoridad del Club, absteniéndose de intentar recuperarla por sus propios medios.
- Se deberá retirar las líneas cuando las embarcaciones (a vela, motor o remo) circulan en cercanía.

## **7. Limpieza y cuidado ambiental**

- Cada persona usuaria es responsable de retirar y llevarse todos sus residuos, incluyendo restos de tanzas, anzuelos, envases y cualquier otro desecho.
- Se deberá preservar la limpieza de los espacios verdes y evitar la contaminación del río, respetando el entorno natural y la biodiversidad que lo habita.

## **8. Suspensión por eventos**

En ocasión de eventos, entrenamientos o competencias deportivas, ya sean internas, nacionales o internacionales, la Comisión Directiva o la Autoridad del Club podrá prohibir total o parcialmente la práctica de la pesca, de manera temporal, en uno o más sectores.

## **9. Respeto y convivencia**

- Todas las personas tienen derecho a disfrutar del Club en un entorno seguro y respetuoso.
- Se solicita mantener una actitud de trato digno, cordial y respetuoso entre quienes practican pesca y quienes desarrollan otras actividades.
- La pesca es una actividad recreativa: practiquémosla con responsabilidad, conciencia social y respeto por las normas de convivencia.
- La práctica de la pesca debe orientarse hacia un sentido deportivo y recreativo, promoviendo la captura y, preferentemente, la devolución, evitando el sacrificio de ejemplares sin un propósito justificado. En caso de utilizar especies como carnada, dicha actividad deberá realizarse de forma ética y responsable, evitando la mortandad innecesaria y velando en todo momento por la preservación de la biodiversidad que habita el río



Zonas habilitadas para la pesca deportiva/recreativa.

**Zona Azul:** Pesca línea Flote (boya), Pesca Artificial (señuelo), Pesca línea Fondo.

**Zona Verde:** Pesca línea Flote (boya), Pesca Artificial (señuelo).

**Zona Amarilla:** Pesca línea Flote (boya).